

GACETA DE GOBIERNO

ALMOLOYA DE ALQUISIRAS

Plaza Jorge Figueroa S/N,
Primera Manzana, C.P. 51860



AÑO: II

VOL: 27

SUMARIO

Que la Secretaría del Ayuntamiento Constitucional de Almoloya de Alquisiras, México publica a lo dispuesto por los artículos: 30, 91 fracciones VIII, XIII, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México

ACUERDOS DE ACTAS DE CABILDO DICIEMBRE DE 2023

- ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 096



ÍNDICE

PROEMIO.....	3
PUNTOS DE LOS ACUERDOS DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 096, AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2022-2024, DE ALMOLOYA DE ALQUISIRAS, ESTADO DE MÉXICO.....	4





ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS DE CABILDO
096
DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2022-2024
DE ALMOLOYA DE ALQUISIRAS, ESTADO DE MÉXICO.

P R O E M I O

En el Municipio de Almoloya de Alquisiras, Estado de México, reunidos en la Sala de Cabildos del Palacio Municipal, sito en calle Jorge Figueroa s/n, Primera Manzana, Almoloya de Alquisiras, Estado de México, sitio aprobado para la celebración de la presente, los C.C. Integrantes del Ayuntamiento Constitucional de Almoloya de Alquisiras para el período 2022-2024; **Lic. Leopoldo Domínguez Flores**; Presidente Municipal; **Mtra. Itzel Guadalupe García Vergara**, Síndico Municipal; **C. Irrael Castañeda Sánchez**, Primer Regidor; **P. L. A. Evelyn Lisette Rodríguez Acosta**, Segunda Regidora; **C. Israel Escobar Rodríguez**, Tercer Regidor; **Mtra. Eloisa Castillo Juárez**, Cuarta Regidora; **C. Gabriela Sánchez Jaimes**, Quinta Regidora; **P. D. Daniel Cruzalta Ramírez**, Sexto Regidor; **C. Flor Itzel Guadarrama Pérez**, Séptima Regidora, quienes se acompañan del Secretario del Ayuntamiento quien hace constar la misma y certifica la asistencia de cada uno de los integrantes del Ayuntamiento, **Lic. Abel Juárez Avilez**; con base en lo dispuesto por los artículos 27, 28, 29 y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México vigente en la entidad.



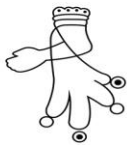


**PUNTOS DE LOS ACUERDOS
DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 096
DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2022-2024
DE ALMOLOYA DE ALQUISIRAS, ESTADO DE MÉXICO.**

5. Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis y en su caso posterior aprobación, el Anteproyecto de las Caratulas del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Municipio de Almoloya de Alquisiras, Estado de México, correspondiente al Proyecto de presupuesto para el ejercicio fiscal 2024.
6. Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis y en su caso posterior aprobación, los traspasos internos y externos para el correcto cierre del ejercicio presupuestal 2023.
7. Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis y en su caso posterior aprobación, Afectar la cuenta 3221 Resultado de ejercicios anteriores de conformidad con lo establecido en el apartado 17) Resultado de Ejercicios Anteriores Manual único de contabilidad gubernamental para las dependencias y entidades públicas del gobierno y municipios del Estado de México (Vigésima Segunda Edición) 2023, todo ello para efecto de realizar los registros contables necesarios para el correcto cierre del ejercicio presupuestal 2023.
8. Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis y en su caso posterior aprobación, afectar el ejercicio presupuestal del ejercicio 2023, correspondiente a ampliación de recursos presupuestarios conforme lo establecido en fracción II artículo 3 del Código Financiero del Estado de México y municipios.
9. Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis y en su caso posterior aprobación, el pago correspondiente de hasta 45 días de aguinaldo sobre el sueldo base, así como de 10 días de prima vacacional a todos los servidores públicos del Ayuntamiento.
10. Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis y en su caso posterior aprobación, la distribución del Programa de obras a realizarse con cargo al Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) correspondiente al ejercicio fiscal 2023.
11. Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis y en su caso aprobación, otorgar el periodo vacacional decembrino al personal de la Administración Municipal, a partir del día lunes 18 de diciembre de 2023, al viernes 5 de enero de 2024, reincorporándose a labores el día lunes 8 del mismo mes y año.
12. Punto de acuerdo mediante el cual se hace se hace del conocimiento el acuerdo de la H. "LXI" Legislatura del Estado de México.
13. Asuntos Generales.
14. Clausura de la Sesión.

Acto seguido se solicita a los integrantes del cuerpo edilicio votar de manera económica levantando la mano para proceder a recabar el sentido de la votación.





GACETA MUNICIPAL DE GOBIERNO

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
9	0	0

ACUERDO:

UNICO. – El Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras aprueba por UNANIMIDAD DE VOTOS el Orden del Día de la NONAGÉSIMA SEXTA Sesión Ordinaria de Cabildo.

PUNTO V

Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis y en su caso posterior aprobación, el Anteproyecto de las Caratulas del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Municipio de Almoloya de Alquisiras, Estado de México, correspondiente al Proyecto de presupuesto para el ejercicio fiscal 2024.

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
9	0	0

El Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras aprueba por **UNANIMIDAD DE VOTOS** el acuerdo en cuestión.

Fundamento Legal:

Lo anterior correspondiente al artículo 302 del Código Financiero del Estado de México y Municipio, apartado 3.2 Primera Etapa: Anteproyecto de Presupuesto de Egresos correspondiente al Manual para la planeación, programación y presupuesto de egresos municipal para ejercicio fiscal 2024.

Correspondiente al Proyecto de presupuesto para el ejercicio fiscal 2024, que consta de:

- Caratula Ley de Ingresos ejercicio 2024.
- Caratula Presupuesto de Egresos ejercicio 2024.

Dicho proyecto de presupuesto de manera general quedaría integrado de la siguiente forma:

Ante proyecto de la caratula de presupuesto de ingresos, para el ejercicio fiscal 2024

MUNICIPIO: ALMOLOYA DE ALQUISIRAS
Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios
Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal 2023

PROYECTO PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL DEL 3 DE ABRIL AL 30 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE PÚBLICO: MUNICIPIO DE ALMOLOYA DE ALQUISIRAS, MEX.		PROYECTO		X		DEFINITIVO	
CÓDIGO	CONCEPTO	2023	2024	2023	2024	2023	2024
8100	LEY DE INGRESOS RELEVADA	146,761,476.00	146,761,476.00	146,761,476.00	146,761,476.00	146,761,476.00	146,761,476.00
4000	INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	146,761,476.00	146,761,476.00	146,761,476.00	146,761,476.00	146,761,476.00	146,761,476.00
4100	Ingresos de Derechos	3,233,333.33	3,233,333.33	3,233,333.33	3,233,333.33	3,233,333.33	3,233,333.33
4101	Impuestos	3,233,333.33	3,233,333.33	3,233,333.33	3,233,333.33	3,233,333.33	3,233,333.33
4110	Impuestos de Incentivos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4120	Impuestos de Industria y Comercio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4130	Impuestos de Predios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4140	Impuestos de Tenencia y Uso de Vehículos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4150	Impuestos de Transmisiones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4160	Impuestos de Sucesiones y Donaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4170	Impuestos de Derechos de Explotación	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4180	Impuestos de Derechos de Arrendamiento	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4190	Impuestos de Derechos de Uso y Goce	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4200	Impuestos de Derechos de Explotación de Recursos Naturales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4300	Impuestos de Derechos de Explotación de Recursos Naturales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4400	Impuestos de Derechos de Explotación de Recursos Naturales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4500	Impuestos de Derechos de Explotación de Recursos Naturales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4600	Impuestos de Derechos de Explotación de Recursos Naturales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4700	Impuestos de Derechos de Explotación de Recursos Naturales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4800	Impuestos de Derechos de Explotación de Recursos Naturales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4900	Impuestos de Derechos de Explotación de Recursos Naturales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4990	Impuestos de Derechos de Explotación de Recursos Naturales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4999	Impuestos de Derechos de Explotación de Recursos Naturales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00



GACETA MUNICIPAL DE GOBIERNO

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

Ante proyecto de la caratula de presupuesto de egresos, para el ejercicio fiscal 2024

Municipio: **ALMOLOYA DE ALQUISIRAS**
 Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios
 Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal 2023

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

PROYECTO		X		DEFINITIVO	
		No. 0050			
		PERIODO 2023		PRESUPUESTADO 2024	
ENTE PÚBLICO: MUNICIPIO DE ALMOLOYA DE ALQUISIRAS, MEQ.	CONCEPTO	AUTORIZADO 2023	PERIODO 2023	PRESUPUESTADO 2024	
0200	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	138,791,496.06	152,332,091.00	151,498,547.00	
1000	SERVICIOS PERSONALES	97,821,810.88	67,554,725.40	58,418,046.88	
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	8,027,454.03	8,167,562.24	8,493,075.66	
3000	SERVICIOS GENERALES	8,302,400.21	10,028,555.16	10,178,967.55	
4000	TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	8,778,274.74	13,573,774.82	13,777,881.64	
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	235,800.00	235,800.00	238,528.00	
6000	INVERSION PÚBLICA	13,866,537.48	62,572,869.47	24,392,531.01	
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00	0.00	0.00	
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00	0.00	0.00	
9000	RESERVA PÚBLICA	0.00	0.00	0.00	

LIC. LEONARDO DOMÍNGUEZ PÉREZ
 PRESIDENTE MUNICIPAL
 LIC. MITEL GONZÁLEZ GARCÍA VEGARA
 SINDICO MUNICIPAL
 LIC. MARI EUGENIA DOMÍNGUEZ VEGARA
 TESORERA MUNICIPAL
 LIC. ABEL JARAMA PÉREZ
 SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, se somete a consideración del Cabildo su aprobación, motivo por el cual se solicita a los integrantes de este cuerpo edilicio votar de manera económica levantando la mano para proceder a recabar el sentido de la votación.

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
9	0	0

El Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras aprueba por **UNANIMIDAD DE VOTOS** el acuerdo en cuestión.

ACUERDO:

UNICO. – El Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras aprueba por **UNANIMIDAD DE VOTOS**, el Anteproyecto de las Caratulas del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Municipio de Almoloya de Alquisiras, Estado de México, correspondiente al Proyecto de presupuesto para el ejercicio fiscal 2024.

PUNTO VI

Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis y en su caso posterior aprobación, los traspasos internos y externos para el correcto cierre del ejercicio presupuestal 2023.





Fundamento Legal:

Conforme a lo establecido en el Artículo 317 del Código Financiero del Estado de México y Municipios que a la letra dice:

Artículo 317.- Los traspasos presupuestarios internos serán aquellos que se realicen dentro de un mismo programa y capítulo de gasto, sin que se afecte el monto total autorizado y siempre y cuando se cumplan completamente las metas comprometidas en la estructura programática del presupuesto aprobado por la legislatura.

En el caso de las entidades públicas dichos traspasos deberán ser autorizados previamente por el órgano de gobierno.

Artículo 317 Bis.- Los traspasos presupuestarios externos serán aquellos que se realicen entre programas capítulos de gasto o fuentes de financiamiento. Para poderlos llevar a cabo las dependencias y entidades públicas deberán solicitar autorización de la secretaria, en términos de las disposiciones aplicables.

En el caso de los municipios, le tesorería autorizará los traspasos presupuestarios externos con la revisión de la Unidad de Información, Planeación, Programación y evaluación, o bien de la Unidad Administrativa o los servidores públicos de los municipios que tengan encomendada esa responsabilidad.

Todo esto con el fin de realizar los registros necesarios correspondientes a los traspasos internos y externos para el correcto cierre del ejercicio presupuestal 2023.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, se somete a consideración del Cabildo su aprobación, motivo por el cual se solicita a los integrantes de este cuerpo edilicio votar de manera económica levantando la mano para proceder a recabar el sentido de la votación.

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
9	0	0

El Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras aprueba por **UNANIMIDAD DE VOTOS** el acuerdo en cuestión.

ACUERDO:

UNICO. – El Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras aprueba por UNANIMIDAD DE VOTOS, los traspasos internos y externos para el correcto cierre del ejercicio presupuestal 2023, del Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras, Estado de México.

PUNTO VII

Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis y en su caso posterior aprobación, Afectar la cuenta 3221 Resultado de ejercicios anteriores de conformidad con lo establecido en el apartado 17) Resultado de Ejercicios Anteriores Manual único de contabilidad gubernamental para las dependencias





y entidades públicas del gobierno y municipios del Estado de México (Vigésima Segunda Edición) 2023, todo ello para efecto de realizar los registros contables necesarios para el correcto cierre del ejercicio presupuestal 2023.

Fundamento Legal:

Afectar la cuenta 3221 Resultado de ejercicios anteriores de conformidad con lo establecido en el apartado 17) Resultado de Ejercicios Anteriores Manual único de contabilidad gubernamental para las dependencias y entidades públicas del gobierno y municipios del Estado de México (Vigésima Segunda Edición) 2023, todo ello para efecto de realizar los registros contables necesarios para el correcto cierre del ejercicio presupuestal 2023, que a la letra dice:

17) Resultado de Ejercicios Anteriores

Las aplicaciones contables que afectan la cuenta de Resultados de Ejercicios Anteriores para las Dependencias y Unidades Administrativas, Organismos Auxiliares y Fideicomisos Públicos del Estado, se harán por la Secretaría de Finanzas a través de la Contaduría General Gubernamental. En el caso de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos, así como los Órganos Autónomos y los Poderes Legislativo y Judicial, se deberá contar con la aprobación de su Órgano de Gobierno, Consejo Directivo o equivalente.

En el caso de los Municipios, la afectación contable se realizará previa autorización del Ayuntamiento, Órgano de Gobierno, Consejo Directivo o su equivalente."

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, se somete a consideración del Cabildo su aprobación, motivo por el cual se solicita a los integrantes de este cuerpo edilicio votar de manera económica levantando la mano para proceder a recabar el sentido de la votación.

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
9	0	0

El Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras aprueba por **UNANIMIDAD DE VOTOS** el acuerdo en cuestión.

ACUERDO:

UNICO. – El Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras aprueba por UNANIMIDAD DE VOTOS, Afectar la cuenta 3221 Resultado de ejercicios anteriores de conformidad con lo establecido en el apartado 17) Resultado de Ejercicios Anteriores Manual único de contabilidad gubernamental para las dependencias y entidades públicas del gobierno y municipios del Estado de México (Vigésima Segunda Edición) 2023, todo ello para efecto de realizar los registros contables necesarios para el correcto cierre del ejercicio presupuestal 2023.

PUNTO VIII





Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis y en su caso posterior aprobación, afectar el ejercicio presupuestal del ejercicio 2023, correspondiente a ampliación de recursos presupuestarios conforme lo establecido en fracción II artículo 3 del Código Financiero del Estado de México y municipios.

Fundamento Legal:

Afectar el ejercicio presupuestal del ejercicio 2023, correspondiente a ampliación de recursos presupuestarios conforme lo establecido en fracción II artículo 3 del Código Financiero del Estado de México y municipios, que la letra dice:

II. Ampliación de Recursos Presupuestarios. A la adecuación presupuestaria que implica aumento a la asignación original o modificada del Presupuesto de Egresos, que es financiada con recursos de la Hacienda Pública Estatal o Federal, ya sean provenientes de reasignaciones o ingresos excedentes.

Así mismo lo observado en el Artículo 317, 318 y la fracción II del artículo 320 Bis del Código Financiero del Estado de México y municipios, para dar cumplimiento oportuno al ejercicio presupuestal.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, se somete a consideración del Cabildo su aprobación, motivo por el cual se solicita a los integrantes de este cuerpo edilicio votar de manera económica levantando la mano para proceder a recabar el sentido de la votación.

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
9	0	0

El Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras aprueba por **UNANIMIDAD DE VOTOS** el acuerdo en cuestión.

ACUERDO:

UNICO. – El Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras aprueba por UNANIMIDAD DE VOTOS, afectar el ejercicio presupuestal del ejercicio 2023, correspondiente a ampliación de recursos presupuestarios conforme lo establecido en fracción II artículo 3 del Código Financiero del Estado de México y municipios.

PUNTO IX

Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis y en su caso posterior aprobación, el pago correspondiente de hasta 45 días de aguinaldo sobre el sueldo base, así como de 10 días de prima vacacional a todos los servidores públicos del Ayuntamiento.

Por lo anteriormente expuesto se somete a consideración del Cabildo su aprobación, motivo por el cual se solicita a los integrantes de este cuerpo edilicio votar de manera económica levantando la mano para proceder a recabar el sentido de la votación.





A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
9	0	0

El Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras aprueba por **UNANIMIDAD DE VOTOS** el acuerdo en cuestión.

ACUERDO:

UNICO. – El Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras aprueba por **UNANIMIDAD DE VOTOS**, el pago correspondiente de hasta 45 días de aguinaldo sobre el sueldo base, así como de 10 días de prima vacacional a todos los servidores públicos del Ayuntamiento.

PUNTO X

Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis y en su caso posterior aprobación, la distribución del Programa de obras a realizarse con cargo al Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) correspondiente al ejercicio fiscal 2023.

Fundamento Legal:

Ley de Coordinación Fiscal

Artículo 33 de la ley de coordinación fiscal que a la letra dice: Las aportaciones federales que con cargo al fondo de aportaciones para la infraestructura social reciban los estados y los municipios, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a sectores de su población que se encuentren en condiciones de rezago social y pobreza extrema.

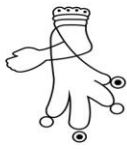
B. Los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, se destinarán a los siguientes rubros:

II. ...

II. Fondo de Infraestructura Social para las Entidades: obras y acciones que beneficien preferentemente a la población de los municipios, demarcaciones territoriales y localidades que presenten mayores niveles de rezago social y pobreza extrema en la entidad.

De conformidad con lo dispuesto en el presupuesto de egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal 2023 (PEGEM) este municipio recibe una autorización de recursos con cargo al Ramo General 33; Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, en su vertiente del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) 2023, por un monto de \$ 15,700,000.00 (quince millones





setecientos mil pesos 00/100 m.n.), mediante oficio No. 20704000L-APAD-FISE-0614/23 de fecha 22 de noviembre del presente año, los cuales se aplicarán en los proyectos de inversión descritos en el Anexo I, mismo que se adjunta al presente.

ANEXO I FISE 2023

**AUTORIZACIÓN
2070400L-APAD-FISE-0614/23**

No. de Obra	No. de Control	Descripción /Municipio / Localidad	Inversión	Monto asignado	Monto autorizado
FISE/01/2023	123392	CONSTRUCCION DE UN AULA EN ESCUELA PRIMARIA IMPULSO SOCIAL EN ALMOLOYA DE ALQUISIRAS EN LA LOCALIDAD DE AGUA FRIA - FOLIO MIDS 229492 (Obra Nueva)	Federal	700,000.00	700,000.00
FISE/02/2023	123393	Almoloya de Alquisiras, AGUA FRÍA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO EN LA CALLE DE ACCESO PRINCIPAL EN ALMOLOYA DE ALQUISIRAS EN LA LOCALIDAD DE PLAN DE VIGAS - FOLIO MIDS 229899 (Obra Nueva)	Federal	2,500,000.00	2,500,000.00
FISE/03/2023	123395	Almoloya de Alquisiras, PLAN DE VIGAS CONSTRUCCION DE CALLE EN ALMOLOYA DE ALQUISIRAS EN LA LOCALIDAD DE SAN ANDRES TEPETITLAN - FOLIO MIDS 230254 (Obra Nueva)	Federal	2,500,000.00	2,500,000.00
FISE/04/2023	123397	Almoloya de Alquisiras, SAN ANDRES TEPETITLAN CONSTRUCCION DE PAVIENTO CON CONCRETO HIDRAULICO DE CAMINO A AQUIAPAN EN ALMOLOYA DE ALQUISIRAS EN LA LOCALIDAD DE RANCHO LOS PEREZ - FOLIO MIDS 230679 (Obra Nueva)	Federal	5,000,000.00	5,000,000.00
FISE/05/2023	123399	Almoloya de Alquisiras, RANCHO LOS PEREZ CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO DE CAMINO A LOS PINOS EN ALMOLOYA DE ALQUISIRAS EN LA LOCALIDAD DE SEXTA MANZANA - FOLIO MIDS 231653 (Obra Nueva)	Federal	5,000,000.00	5,000,000.00
TOTALES		5		15,700,000.00	15,700,000.00

No omito mencionar que el número de obras aprobadas en el punto VIII correspondiente al acta No. 87 reduce y solo 5 obras quedaran aprobadas para ejecutar.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, se somete a consideración del Cabildo su aprobación, motivo por el cual se solicita a los integrantes de este cuerpo edilicio votar de manera económica levantando la mano para proceder a recabar el sentido de la votación.





A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
9	0	0

El Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras aprueba por **UNANIMIDAD DE VOTOS** el acuerdo en cuestión.

ACUERDO:

UNICO. – El Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras aprueba por **UNANIMIDAD DE VOTOS**, la distribución del Programa de obras a realizarse con cargo al Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) correspondiente al ejercicio fiscal 2023.

PUNTO XI

Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis y en su caso aprobación, otorgar el periodo vacacional decembrino al personal de la Administración Municipal, a partir del día lunes 18 de diciembre de 2023, al viernes 5 de enero de 2024, reincorporándose a labores el día lunes 8 del mismo mes y año.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a consideración del Cabildo su aprobación, motivo por el cual se solicita a los integrantes de este cuerpo edilicio votar de manera económica levantando la mano para proceder a recabar el sentido de la votación.

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
9	0	0

El Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras aprueba por **UNANIMIDAD DE VOTOS** el acuerdo en cuestión.

ACUERDO:

UNICO. – El Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras aprueba por **UNANIMIDAD DE VOTOS**, otorgar el periodo vacacional decembrino al personal de la Administración Municipal, a partir del día lunes 18 de diciembre de 2023, al viernes 5 de enero de 2024, reincorporándose a labores el día lunes 8 del mismo mes y año.

PUNTO XII

Punto de acuerdo mediante el cual se hace se hace del conocimiento el acuerdo de la H. "LXI" Legislatura del Estado de México.

Exposición de Motivos;

En sesión realizada en esta fecha, la H. "LXI" Legislatura del Estado de México, tuvo a bien aprobar Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a los 125 Ayuntamientos del Estado, para que, en cumplimiento de la legislación vigente, en cuanto a la desincorporación de bienes del dominio público, enajenaciones, arrendamientos,





usufructos o comodatos de bienes municipales primero cumplan con el acto de aprobación de la Legislatura y posteriormente se lleven a cabo las obras.



Por lo anteriormente expuesto, se somete a consideración del Cabildo su aprobación, para que el área correspondiente realice lo conducente en relación al acuerdo de la LXI Legislatura, motivo por el cual se solicita a los integrantes de este cuerpo edilicio votar de manera económica levantando la mano para proceder a recabar el sentido de la votación.

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
9	0	0

El Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras aprueba por **UNANIMIDAD DE VOTOS** el acuerdo en cuestión.

ACUERDO:

UNICO. – El Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras aprueba por UNANIMIDAD DE VOTOS, que el área correspondiente realice lo conducente en relación al acuerdo de la H. "LXI" Legislatura del Estado de México.

**PUNTO XIII
Asuntos Generales**





Se informa a los miembros del cabildo que no existen más asuntos del orden del día, por lo que se solicita al Presidente Municipal realizar la declaratoria de Clausura de la Sesión.

PUNTO XIV
Clausura de la Sesión

No habiendo más puntos que tratar, el Presidente Municipal agradece a todos su participación y de esta forma se declara concluida la Nonagésima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo.

Así lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal Constitucional de Almoloya de Alquisiras, Estado de México, el día trece del mes de diciembre del año dos mil veintitrés a las once horas con dieciséis minutos.

Almoloya de Alquisiras, Estado de México, a 15 de diciembre de 2023.

"Juntos Trabajando con Responsabilidad"

RÚBRICA

LIC. LEOPOLDO DOMÍNGUEZ FLORES
EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

RÚBRICA

LIC. ABEL JUÁREZ AVILEZ
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO





Presidente Municipal Constitucional
Lic. Leopoldo Domínguez Flores

Síndico Municipal
Mtra. Itzel Guadalupe García Vergara

Primer Regidor
C. Irrael Castañeda Sánchez

Segunda Regidora
P. L. A. Evelyn Lisette Rodríguez Acosta

Tercer Regidor
C. Israel Escobar Rodríguez

Cuarta Regidora
Mtra. Eloisa Castillo Juárez

Quinta Regidora
C. Gabriela Sánchez Jaimes

Sexto Regidor
Lic. Daniel Cruzalta Ramírez

Séptima Regidora
C. Flor Itzel Guadarrama Pérez





G A C E T A
MUNICIPAL DE GOBIERNO

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

Secretario del Ayuntamiento
Lic. Abel Juárez Avilez

